

Proyecto de Declaración

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos que correspondan, declare "Situación de Emergencia por Desastre" en el marco de la ley 27.287, en los Departamentos de la provincia de Salta afectados por las copiosas lluvias y los desbordes de los ríos Bermejo y Pilcomayo; y disponga de forma urgente una partida del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, creado por el inciso d) del artículo 3 de la Ley N° 23.548, para ser destinada a la atención de las necesidades de los pobladores damnificados; con el objeto de rehabilitar la infraestructura y servicios interrumpidos o deteriorados y propiciar la reactivación de su desarrollo social y económico.

Fundamentos

Señor presidente:

Los dramáticos sucesos climáticos que está viviendo la provincia de Salta en las últimas semanas ha dejado a las poblaciones afectadas con incontables pérdidas materiales, tanto en sus bienes, como en infraestructura y servicios.

Como consecuencia de las copiosas lluvias, provocaron el anegamiento de vastas zonas del territorio provincial, dejando caminos intransitables; y el consecuente desborde de los ríos afectaron especialmente a las comunidades Wichí, Qom y Toba de Salta dejándolas incomunicadas y sin acceso a alimentos, agua potable y otros recursos básicos, ya que los caminos rurales están intransitables y varias rutas provinciales permanecen bloqueadas, complicando el traslado de asistencia y la evacuación de los damnificados.

En esta oportunidad la crecida del río Pilcomayo provocó la mayor inundación registrada desde 2018.

Además de las pérdidas materiales de los pobladores, el deterioro en infraestructura, no debemos olvidarnos los posibles brotes de enfermedades relacionadas con las inundaciones y el estancamiento de agua.

Desde el gobierno provincial se movilizaron equipos sanitarios para proporcionar atención médica y distribuir suministros en las áreas afectadas, y se dispuso asistencia aérea a las comunidades y parajes incomunicados por la crecida del río Bermejo.

Son muchas las localidades, puestos y parajes afectados, tanto en Rivadavia Banda Norte y Banda Sur, Santa Victoria Este y Misión La Paz. Desde la localidad de Hito 1, donde comienza el suelo salteño en la frontera con la localidad de D'Orbigny (Bolivia), y hasta Las Vertientes (ya en la frontera con Formosa), todos los puestos, misiones y parajes ubicados a lo largo de más de cien kilómetros están aislados, rodeados de agua, con una cantidad indeterminada de evacuados, sin nada para comer, sin leña, sin lavandina, sin agua, con animales muertos y con las pocas cosas materiales que no arruinó el agua.



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

Las necesidades de nuestros compatriotas no pueden esperar, el Poder Legislativo y Ejecutivo son conscientes de esto, por ello es que solicito a mis Pares el acompañamiento y voto afirmativo del presente proyecto.